Ref: Expte 0251/IUPA/2021

Concurso de precios N.º 001/21 SEGUNDO LLAMADO

ACTA DE COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN

A los veinte días del mes de septiembre de 2021, y siendo las 12 horas, en la sede del IUPA y de conformidad a lo establecido en el reglamento de compras aprobado por resolución N.º 1006/15 del IUPA, se reúnen las autoridades para realizar la pre-adjudicación, Secretaria General Suyay Urrutia, Directora del Departamento de Artes Visuales Vanesa Flores y Resp. Sector de Compras Leandro Vuano, a efectos de considerar la oferta presentada en el marco del segundo llamado a Concurso de Precios 001/21 llevado a cabo para la Compra de herramientas para la institución, de acuerdo al acta de apertura de fecha 7 de Septiembre del corriente año.

Que se ha analizado:

- La oferta presentada por la firma BULONERA PATAGONICA S.R.L, CUIT: 30-57084763-1 ($286.401,01);
- La oferta presentada por la firma AFP Service S.A, CUIT: 30-71625903-6 ($391.411,89);
- El dictamen realizado por la Aseria Legal de IUPA en el cual se analiza la documentación presentada en el Segundo Llamado, y considera como oferta admisible a la firma AFP Service S.A, CUIT: 30-71625903-6 y desestima por falta de documentación a BULONERA PATAGONICA S.R.L, CUIT: 30-57084763-1;
- La oferta de AFP Service S.A, CUIT: 30-71625903-6 según la admisibilidad económica en el cual se segregaron los ítems cotizados que superen el 20% en comparación con los valores de las solicitudes iniciales 92/2021 y 93/2021;
- Como resultado de la segregación, se solicita que se analicen los ítems restantes para dar a conocer si los bienes cotizados, económicamente admisibles, son acordes a las necesidades requeridas por las áreas solicitantes.

- Los informes técnico con resultados positivos en todos los ítems, aceptando que los bienes cumplen con las necesidades de la institución.

Por lo tanto, de acuerdo a la información analizada, la comisión recomienda PREADJUDICAR la oferta de AFP Service S.A, CUIT: 30-71625903-6 los renglones 2, 4, 5, 8, 9, 13, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 40, 46, 47, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 104 y 107, y asi mismo se considera oportuno elevar las actuaciones a las áreas solicitantes para que se expidan respecto de la intención de continuar las acciones con los renglones no cotizados o desestimados por admisibilidad económica.

No siendo para más el presente acto se da por finalizado previa e íntegra lectura que efectúan los presentes, lo que ratifican y para constancia firman al pie de lo que se CERTIFICA.-

Lic. SONIA SUYAY URRUTIA
SECRETARIA GENERAL
IUPA

LEANDRO VUANO
Resp. Sector Compras
y Contrataciones
IUPA

Prof. VANESA FLORES
Directora de Artes Visuales
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES